

ORD.: N° 3175/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003605

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 28 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KAREN HUEMAN BRIONES — Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito copia de la compraventa de patente de la empresa Min y Min SPA RUT 76.874.051-8 a Shin Kang Ja RUT 21.734.010-1 para poder regularizar patente pendiente. El documento se necesita con carácter de urgencia para poder ser presentada en notaria."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, La municipalidad de Recoleta no cuenta con el documento requerido en esta solicitud, debido a que la razón social Shin Kang Ja RUT 21.734.010-1 no cuenta con patente comercial vigente. El año 2007 se le otorgó la patente provisoria N° 9-740281 en la dirección de Calle Antonia López de Bello N° 412 local C, dicha patente venció el primer semestre del mismo año.

Respecto a la razón social Min y Min SPA RUT 76.874.051-8 ubicada en la dirección de Calle Manzano N° 135 local 2, mantiene su patente comercial vigente y al día bajo su razón social.

Cualquier acto de compra y venta es materia entre privados, que a su vez deben regularizar ante esta municipalidad y a la fecha no se ha efectuado dicha regularización.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg